

## ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES

SAU-For-006

Fecha de actualización: 14/10/2020  
Revision No.: 0  
TRD: 2.12  
Página: 1 / 2

LUGAR: I.P.S. MELENDEZ MES: FEBRERO, 2022

Responsable: CARLOS DIDIER FERRIN VALENCIA

Días de socialización: SEMANAL

Objetivo de la reunión: Socializar los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015 y el proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

Participantes: Se anexa registro de asistencia.

## Orden del día:

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015.
2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020.

## Desarrollo:

1. Socialización los derechos y deberes en salud contemplados en la ley 1751 de 2015, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

*Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud:*

a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.

b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.

c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.

d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.

e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.

f) A recibir un trato digno, respaldando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.

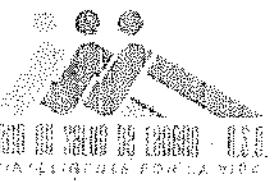
g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, ya poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.

h) A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.

i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.

j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.

k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.



## ACTA SOCIALIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES

LUGAR: I.P.S. MELENDEZ      MES: FEBRERO, 2022

SAU-For-006

Fecha de actualización: 14/10/2020

Revisión No.: 0

TRD: 2.12.1

Página: 2 / 2

i) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.

m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.

n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.

o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.

p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde servicio; asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados con el servicio de salud, los siguientes:

a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

b) Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.

c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

d) Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud; e) Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.

f) Cumplir las normas del sistema de salud.

g) Actuar de buena fe frente al sistema de salud.

h) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.

i) Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

## 2. Socialización del proceso de afiliación transaccional según decreto 064 de 2020, en la sala de espera se socializa el siguiente contenido:

Se explica los requisitos para afiliación al SAT, que son no estar afiliado a ninguna EAPB, estar en la encuesta del SISBEN en las categorías A01-A05, B01-B07, C01-C18

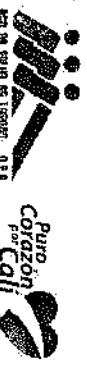
Se explica que si el usuario no ha sido encuestado por el SISBEN se puede realizar una pre solicitud

Se explica que la población migrante para acceder a la afiliación debe tener permiso de permanencia o salvo conducto.

La población extranjera debe tener cedula de extranjería.

## 3. Se atienden inquietudes y se da la orientación pertinente.

Elaboró: CARLOS DIDIER FERRIN VALENCIA



SANTACRUZ, ECUADOR  
SOPORTES EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS

## REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

**PYP-for-006**

Fecha de Actualización: 5/10/2020

Revisión N°: 2

COMUNA	PROGRAMA	FECHA
RESPONSABLE	TEMA / OBJETIVO	LUGAR
NOMBRE GRUPO	LINEA / PROYECTO	CODIGO CUPS
1. Nury Troche	CC 1060 8624 X	KRA 460 46 200-5 23637231276386
2. Aline Reta	CC 1006197405	L112d 02514 75-46 3456114028100148
3. Daiping Ordóñez	CC 1107528667 X	Cra 940 # 2 - 135 31352441129109149
4. Kraemper Ceballos	3519519 X	P. Plaza 2241 313640928 08/12/98
5. Varianar Nuñez	5465472 X	Kr 738 14 oeste - 111101 3135115356 19/11/99
6. Voíker Cadena	5466105 X	Kr 738 14 oeste - 111101 3135115356 19/12/995
7. Juiletha Siles	CC 14401072 X	Cra 93bis 05-07-2242 313640928 ad/06/99
8. Sandra Osse	CC 112066117 X	CIA Avenida 100 83 3 7 316916169 21-03-97
9. Ignacio Fernández	CC 1043105820002	304498458 19-09-01
10. Verne Eugenia	1 3864659	Kra 14 B 4-5 # 1-43 313640928 23-8-1982
11. Nelly Santacruz	3866598	Colle 53893 E 53 313640928 23-8-1982
12. Esmeralda Nor	144106107	KRA 95 # 28 G5
13. Nathalia Villegas	114409081	15-12-1998
14. Angie Tatiana L.	119301100	237825758 02/09/96
15. Damarys Rosales	5841250	Cra 93A # 165 12-310515424 01-2003
16. Estefanía Rosales	5841256	320515424 01-2003
17. Crisanta Rosales	6176004	Cra 93A # 227 oeste - 29 322522624 10-10-1947
18. Agustina Quintero	11120498	0138008-10-400-12 306340928 22/1/22
19. Diana Lugo	1 382551617	KR 60 # 15-10 32252262309/6

\* PSD ( Persona en situación de discapacidad)

## REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS GRUPALES

**PYP-for-006**

Fecha de Actualización	5/10/2020
Revision No.	2

COMUNA	PROGRAMA	FECHA	LUGAR					1.P.S.MELENDEZ		
			1	02	2022	1.P.S.MELENDEZ				
RESPONSABLE	TEMA / OBJETIVO	LINEA / PROYECTO	CODIGO CUPS	SEGURIDAD SOCIAL					VICTIMA	FIRMA
NOMBRE GRUPO				EDAD	EAPB	C	S	PPRA	SI	NO
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO ID	No. IDENTIDAD	SEXO	DIRECCION	TELÉFONO	FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	EPD	
1	Mario Redonda	CC	119332768X	F	Kia Bo #2206558	318446882	11/11/2002	60214408246@gmail.com	19	Emerson
2	Gimena Noroñera	CC	114410187X	M	Kewi829 #13804	3186118064	14/12/1997	gimena.noroñera@gmail.com	19	Emerson
3	Carmen Alfonso Cortes	CC	11440223X	M	Cra 94 C #1351	3136734492	01/12/1997	carmenalfonsocortes19@gmail.com	20	Emerson
4	Ariadna Gómez Alvarado	CC	11440200X	M	Blauer 104833 13/11/1997				21	AIC
5	Tatiana Cortés	CC	114410354X	M	Cra 96 # 1 - 85	3133840159	22/11/1998		23	Emerson
6	Katherin Duque	CC	112133972X	M	Cra 94 - 40calle. 4029	3114050314	19/6/21/2000Katherin.Duque19@gmail.com		23	Emerson
7	Yolanda Rosales	CC	119720221X	M	Cra 94 - 40calle. 4-08	3114025914			24	Emerson
8	Leandro Gómez	CC	11982011X	M	Cra 93. calle 123-07-2102	3153418628	07-12-82leandrogomez1989@gmail.com		25	Emerson
9	Yessbelys Pudorza	CC	11616066X	M	Cra 7B - 14 # 156 Piso 3	3157513589	28-12-86yessbelys.pudorza1993@gmail.com		26	Emerson
10	Yurianany Pachoa	CC	11561682X	M	Cra 28-14#156 Piso 3	315757138	16-11-17		27	Emerson
11	Luz Pilar Chilifio	CC	114408124X	M	Cra 30A 41-25	318636712	22-01-11-84	luz.pilar.chilifio37@gmail.com	28	Emerson
12	Dayana Ingrid Rueda	CC	112026420X	M	Kra 62A 1B - 661	31521432764	24-10-02	dayanairu1992@gmail.com	29	Emerson
13	Yessbelys Chavarría	CC	11440274X	M	Cra 82A 0 # 2C-10181523366	3187373706	29-03-89	Yessbelys.Chavarria32@gmail.com	30	Emerson
14	Yadi Gómez	CC	11440347X	M	Calle 49 058 # 74018	3137373706	70-01-90	yadiisbeth.y@gmail.com	31	Emerson
15	Aloceles Otero Peña	CC	1143050X	M	Kra 04 #2A - 50	3149150138	04-09-14	aloceles.otolopeña1992@gmail.com	32	Emerson
16	Johanna Sandoval	CC	1123524X	M	Cra 41 A 1-40	3009556606	06-03-22	johanna.sandoval1992@gmail.com	33	Emerson
17	Genesis Patete	CC	11315912X	M	Carrera 92 # 1-130	3113357173	09/02/96	genesispatete1996@gmail.com	34	Emerson
18	Mathia Testoni	CC	1148004X	M	Carrera 92 # 1-130	313753123	10-12-07	mathiatestoni1997@gmail.com	35	Emerson
19										

\* PSD ( Persona en situación de discapacidad).